



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN ESCÉNICA

ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud, será **el martes día 19 de diciembre a las 9:00 horas.**

LUGAR: Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, Aula 3.7.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La prueba específica de aptitud consta de las siguientes partes.

PARTE A: A partir de un texto proporcionado por el tribunal el aspirante deberá realizar un análisis dramático y una propuesta de proyección escénica.

El análisis deberá contener:

- a) Argumento, estructura y principales puntos de giro.
- b) Género dramático y estilo que emplea el autor.
- c) Lenguaje, tiempo y espacio. Elementos simbólicos del texto.
- d) Temas principales que centralizan la obra. Justificación.
- e) Análisis de los personajes: características tipológicas, acción dramática, conflicto interno y externo, móviles.

La proyección escénica especificará:

- a) Lectura escénica del texto a través de las motivaciones personales que dicho texto provoca y del público (contexto social) al que potencialmente se dirige.
- b) Pautas estéticas y estilísticas. Metodología interpretativa a trabajar.
- c) Aspectos relacionados con la composición y la narrativa escénica: iluminación, sonido, espacio escénico, decorados, vestuario, etc.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A
1. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.
2. Conocimiento científico profundo y actualizado de los contenidos.
3. Equilibrio en el tratamiento de todas las partes.
4. Creatividad y originalidad en la propuesta escénica realizada.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

5. Utilización de vocabulario técnico específico. Corrección ortográfica y gramatical.

Los aspirantes dispondrán de 2:30 horas para el desarrollo de este ejercicio.

Ponderación de esta parte en la calificación final 60%. Esta parte será calificada de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

PARTE B: Exposición didáctica de un tema de la asignatura Taller de prácticas de dirección.

El aspirante realizará una exposición oral ante el tribunal, que será libremente seleccionada y versará sobre uno o varios aspectos de alguno de los temas que forman parte del temario de dirección (Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero) y que correspondan a los contenidos de las asignaturas de la materia de escenificación.

El aspirante contextualizará su exposición en las asignaturas establecidas para esta materia del currículo actualmente vigente en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia: Dirección escénica, Teorías de la puesta en escena y/o Iniciación al lenguaje audiovisual.

El tiempo máximo para la realización de esta parte B será de 40 minutos.

Ponderación de esta parte en la calificación final 40%. Esta parte será calificada de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE B
1. Justificación y contextualización del tema elegido.
2. Conocimiento científico profundo y actualizado.
3. Exposición clara, ordenada y coherente, empleando cualidades didácticas y comunicativas.
4. Recursos didácticos, sistemas de organización en su aplicación en el aula apropiados y coherentes con el tipo de enseñanza, alumnado y contexto.
5. Evaluación del aprendizaje.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

CALIFICACIÓN FINAL (CF) DE LA PRUEBA: (Parte A)*0,6 + (Parte B)* 0,4

NOTAS:

- La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos del documento que acredite su identidad. En dicho acto, la comisión de valoración explicará el calendario de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.
- El orden de actuación de los aspirantes que pasen a la segunda prueba se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha de 2 de marzo de 2021.
- La comisión de valoración podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes durante la realización de la parte B si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.
- Una vez finalizada la parte B de esta prueba de actitud el tribunal podrá formular a los aspirantes cuantas cuestiones consideren oportunas.

Murcia, a 15 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ignacio J. Guerrero Martínez